



Versión: 05

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°

01

FECHA: 7/07/2023 CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL
 COD REGIONAL: 85 REGIONAL: CASANARE
 CENTRO DE COSTO: 951910
 COD CENTRO DE COSTO: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
 TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: Compraventa
 N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 112039 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 26/06/23
 PROVEEDOR CONTRATISTA: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
 NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 804.000.673-1
 VALOR TOTAL: \$ 1.570.800,00
 FECHA DE VENCIMIENTO: 23/07/2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL SENA REGIONAL CASANARE

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas, físicas y económicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y económicas, según la orden de compra No. 112039 del 26/06/2023, pendiente envío de factura electrónica por parte del proveedor.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	cim02-MX722adhe - 35K -Extra High Yield Toner (58D4X00) 58D4X00 Región 1	Unidad	1	\$ 1.320.000,00	\$ 1.320.000,00	19%	\$ 250.800,00	\$ 1.570.800,00

SUBTOTAL	\$ 1.320.000
IVA	\$ 250.800
TOTAL	\$ 1.570.800

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO

LANYÍ FERLEY PINILLA

74.439.444

lfpinilla@sena.edu.co
 COORDINADORA - GRUPO DE APOYO
 ADMINISTRATIVO MIXTO, SENA REGIONAL
 CASANARE (E)



Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
LTDA

N.I.T. 804000673
CRA 36 No 46-104
Bucaramanga, Santander
Atte: LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO
3212621721
amp@hasltda.com
Teléfono: +1 (607) 647-1515

Número de Orden 112039
No de Instrumento
Instrumento agregación Consumibles de Impresión II
Fecha de Emisión 26/06/23
Fecha de Vencimiento 28/07/23
Comprador Andrea Vargas Vargas
Ordenador del gasto PIF 4Coupa
Supervisor LANYI FERLEY PINILLA
Teléfono 3124483787
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS
IMPRESORAS DEL SENA REGIONAL CASANARE.**

Enviar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
Carrera 19 36-68
Yopal - Casanare Yopal -
Casanare
Atte: Andrea Vargas Vargas

Facturar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
Carrera 19 36-68
Yopal - Casanare, Yopal -
Casanare
Atte: Andrea Vargas Vargas

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4223	cim02--MX722adhe - 35K -Extra High Yield Toner (58D4X00) 58D4X00 Región 1	1.0	Unidad	1.320.000,00	1.320.000,00
2	CDP 4223	cim02--IVA	1.0	Unidad	250.800,00	250.800,00
						1.570.800,00 COP



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yopal, 07/07/2023

ORDEN DE COMPRA No. 112039 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

En mi calidad de supervisor de la Orden de compra No. 112039 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL SENA REGIONAL CASANARE.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE / JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LANYI FERLEY PINILLA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA No. 112039
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL SENA REGIONAL CASANARE.
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	91.431.735 de Barrancabermeja
VALOR INICIAL	UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.570.800)
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PLAZO INICIAL	20 DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4223 DEL 16/02/2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	102523 DEL 30/06/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/06/2023
FECHA DE INICIO	04/07/2023



FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/07/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN QUINIENTOSSETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.570.800)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/07/2023
VALOR TOTAL PAGADO	\$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 112039, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, cumpliendo las condiciones de amparo, suficiencia y vigencia establecidas en la Cláusula 17.	Si	El proveedor hizo entrega de la póliza de garantía No. 14-46-101096496 de Seguros del Estado S.A.
2	Vender, suministrar y entregar los consumibles de impresión objeto de las Órdenes de Compra de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en la cotización y los documentos del proceso.	Si	El proveedor vendió, suministro y entrego los consumible de impresión, según la descripción del ítem.
3	Cumplir con las actividades establecidas en la cláusula 7 para la operación secundaria.	Si	El proveedor cumplió con la descripción del ítem.
4	Ejecutar las órdenes de compra según requerimientos de los documentos del proceso y bajo los lineamientos por parte del supervisor de la Orden de Compra.	Si	El proveedor cumplió con la descripción del ítem.
5	Reponer sin costo adicional alguno, los Consumibles de Impresión que se afecten por fallas no atribuibles a la entidad compradora.	No se requirió el cumplimiento	N/A
6	El proveedor deberá cumplir en las Órdenes de Compra, con los requisitos adicionales por los cuales obtuvo puntaje adicional en la operación principal.	Si	El proveedor cumplió con la descripción del ítem.
7	Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.	Si	El proveedor cumplió con la descripción del ítem.
8	Hacer efectivas las garantías legales de cada Consumible de Impresión entregado a la Entidad Compradora.	Si	El proveedor hizo entrega de la póliza de garantía No. 14-46-101096496 de Seguros del Estado S.A.

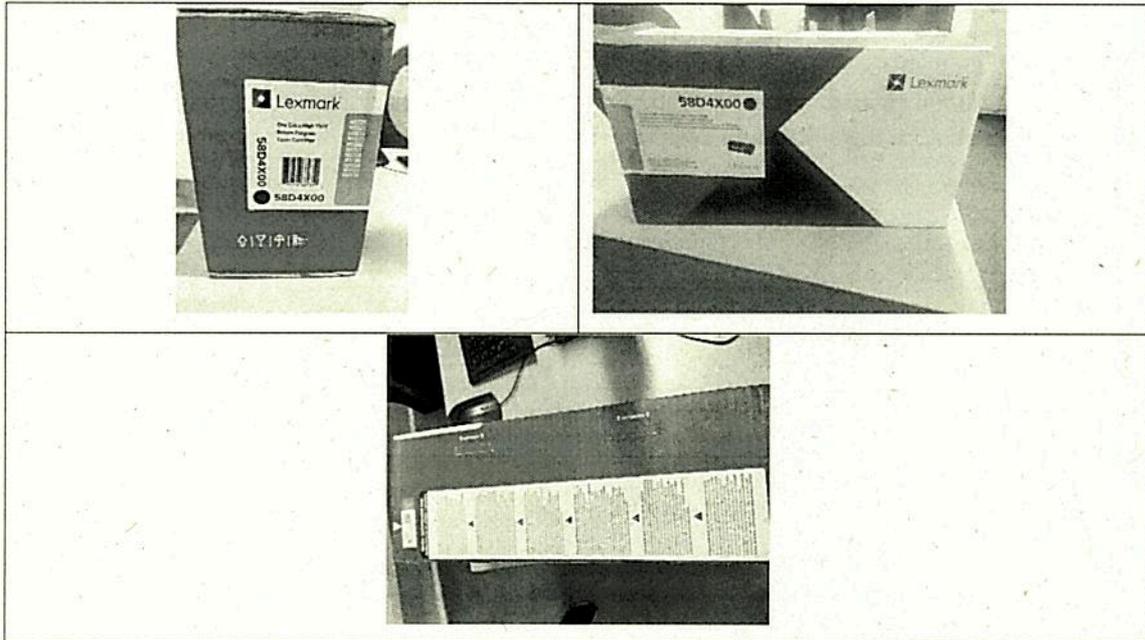


9	Recoger los Consumibles de Impresión entregados a las Entidades Compradoras conforme a lo previamente acordado y entregar la constancia de disposición final de los Consumibles de Impresión.	Si	El proveedor cumplió con la descripción del ítem.
10	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El proveedor cumplió con la descripción del ítem.
11	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	Si	El proveedor hizo entrega de las planillas de seguridad social No: 26766068 y 26445234
12	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El proveedor hizo entrega de las planillas de seguridad social No: 26766068 y 26445234
13	Entregar a las Entidades Compradoras las declaraciones de importación para cada Producto entregado correspondiente al Segmento 1 en caso de ser Distribuidor/Importador.	Si	El proveedor cumplió con la descripción del ítem.
14	Entregar a las Entidades Compradoras el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, Marca, Canal en caso de acreditar la opción A de la cadena de distribución o Fabricante, Marca o Distribuidor Internacional en caso de acreditar la opción B.	Si	El proveedor cumplió con la descripción del ítem.
15	Entregar (i) la garantía del producto; (ii) la identificación de originalidad a la Entidad Compradora.	Si	El proveedor cumplió con la descripción del ítem.
16	Entregar Consumibles de Impresión Originales a las Entidades Compradoras durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 1.	Si	El proveedor hizo entrega del ítem contratado, se anexa recibo a satisfacción del 07/07/2023
17	Entregar Consumibles Compatibles con la Referencia indicada por la Entidad Compradora durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 2.	Si	El proveedor hizo entrega del ítem contratado, se anexa recibo a satisfacción del 07/07/2023
18	Entregar Consumibles de Impresión con menos de dos (2) años de fabricación	Si	El proveedor hizo entrega del ítem contratado, se anexa recibo a satisfacción del 07/07/2023

LOS ITEMS CONTRACTUALES ENTREGADOS Y FORMALIZADOS A TRAVES DEL PRESENTE INFORME DE LIQUIDACION SON LOS SIGUIENTES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	cim02--MX722adhe - 35K -Extra High YieldToner (58D4X00) 58D4X00 Región 1	Unidad	1

Registro fotográfico:



III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Cumplimiento: por el (10%) del valor de la orden de compra duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Pago de salarios: por el (5%) de la orden de compra duración de la orden de compra y tres (3) años más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	14-46-10196496
FECHA EXPEDICIÓN	29/06/2023
FECHA APROBACIÓN	23/07/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	26/06/2023	28/01/2024	\$ 157.080,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	26/06/2023	28/01/2024	\$ 314.160,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por LANYI FERLEY PINILLA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que, HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, con NIT No. 804.000.673-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria LANYI FERLEY PINILLA, identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 74.439.444, el día 26/06/2023, desde el 04/07/2023 hasta el 23/07/2023.



6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos, ya que se estableció único pago.

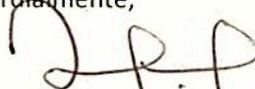
2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.570.800
VALOR TOTAL PAGADO	\$0,00
VALOR EJECUTADO	\$ 1.570.800
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 1.570.800

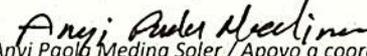
Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

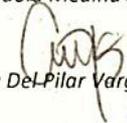
1. Que no se requiere realizar liquidación bilateral de la orden de compra N° 112039 por tratarse una orden de compra de tipología contractual compraventa sin saldos pendientes por ejecutar, conforme a lo señalado en el manual de supervisión GCON-M-002 VERSION 05 , donde establece en el numeral 5.4.1 TERMINO PARA LIQUIDAR, que los contratos de compraventa sin saldos pendientes NO requieren liquidación, así las cosas, orden de compra en mención no requiere liquidación , por cumplir esta condición.
2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.570.800)

Cordialmente,


LANYI FERLEY PINILLA

Supervisora del contrato / Oficinista G02


Elaboró: Anyi Paola Medina Soler / Apoyo a coordinación administrativa.


Revisó: Andrea Del-Pilar Vargas Vargas / Profesional Contratado.

Anexos:

- a. verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo.



Versión: 04

Código:
GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: Orden de compra No. 112039

NOMBRE DE PROVEEDOR: JAIRO OSORIO CABALLERO

VIGENCIA DEL CONTRATO:

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN

OBJETO: transversal a todos los contratos

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	X			Contrato a través de tienda virtual
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual			X	Documento no requerido

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.

Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los

Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.

Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las

Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas

Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.

Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la

Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.

Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012

Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.

Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.

Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.

Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales

Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población

Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados

Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad

Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.